

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4209 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 45/16, por auto de 20 de enero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Pavimentos López Prados SLU B27335447, con domicilio en Pileiro, LG Framil, Xermade Xermade y cuyo centro de principales intereses lo tiene en

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador el Economista Mercedes Rodríguez Lodeiro, D/ Alfredo Brañas, 1, 3.º C, Lugo, mrlodeiro@yahoo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Lugo, 20 de enero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160004794-1